



JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D. C., 19 6 SET. 2020

PROCESO PERTENENCIA RAD. NO.: 111001310300320170064600

Atendiendo la solicitud que antecede, remitida vía electrónica por el apoderado judicial de los demandantes, mediante el cual solicita autorización para el retiro de la demanda, el Despacho accede a ello.

Lo anterior, comoquiera que se cumplen con los presupuestos establecidos por el artículo 92 del C.G. del P., dado que en el presente asunto no ha notificado al extremo demandado. Aunado a lo anterior deberá tenerse en cuenta que se accede a lo peticionado en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. SL hoy **19 6 SET. 2020**

NILSON GIOVANNY MORENO LÓPEZ
Secretario